

GACETA OFICIAL

SEGUNDA ÉPOCA

EDICIÓN DIARIA

Año VIII

Panamá 16 de Diciembre de 1911

Número 1605

Poder Ejecutivo

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

Pablo Arosemena

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

H. PATIÑO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, Segundo piso, Calle 3a. Casa particular: Calle 14 Oeste número 47.

Secretario de Relaciones Exteriores.

FEDERICO BOYD

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 5a. número 66.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Avenida B. número 74.

Secretario de Instrucción Pública.

ALFONSO PRECIADO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 5a. número.

Secretario de Fomento.

C. C. AROSEMENA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 6a. número 10.

EDEVINA A. DE AROSEMENA

EDITOR OFICIAL

Oficina: Avenida Central número 37.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

Panamá, 10 de Agosto de 1910.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LOPEZ

AVISO OFICIAL

El Presidente de la República

Despacha en la Oficina de la Casa Presidencial de 8 a 11 de la mañana y de 3 a 5 de la tarde.

El día viernes de cada semana tiene Consejo de Gabinete, de 4 a 5 de la tarde.

La audiencia a los particulares que deseen verle para negocios oficiales de 3 a 4 de la tarde.

Las personas de su amistad que quieran visitarle lo harán de las 8 a las 10 p.m. en la Casa Presidencial, en los días lunes, miércoles y viernes.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año. 6.00
Por seis meses. 3.00
Por tres meses. 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el mismo día de salida.

En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de Tierras Baldías de la República a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de Tierras Baldías e Indultadas a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres a B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República,

Pablo A. Díaz

Contenido

Poder Ejecutivo Nacional

PRESIDENCIA

Acta del Consejo de Gabinete celebrada el 14 de Diciembre de 1911 3027

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto número 262 de 1911, de 15 de Diciembre, por el cual se hace un nombramiento 3027

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Resolución número 212 de 16 de Diciembre de 1911 3027

SECRETARIA DE FOMENTO

Resolución número 72 de 12 de Diciembre de 1911 3025
Certificado número 3 de Registro de Nombre de Casa Comercial 3025

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Acta de entrega de la Oficina de la Tesorería General de la República 3025

PROVINCIA DE PANAMA

OFICINA DE REGISTRO

Relación de los negocios cursados en el Juzgado 1o. del Circuito de Panamá en el mes de Agosto de 1911 (Continuación) 3029

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

AGENCIA POSTAL

Estado de Caja de la Agencia Postal de Bocas del Toro, durante Noviembre de 1911 3030
Edictos y Avisos 3030

Poder Ejecutivo Nacional.

PRESIDENCIA

ACTA DEL CONSEJO DE GABINETE

celebrado el 14 de Diciembre de 1911.

En la ciudad de Panamá, a las tres y media de la tarde del día catorce de Diciembre de mil novecientos once, se reunió en la casa Presidencial el Consejo de Gabinete.

El señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores manifestó que se hacía necesario para el buen servicio de la Oficina del Consulado General de la República de Panamá en Envelona, crear el puesto de Canciller de dicho Consulado, para lo cual pidió se le autorizara para votar el crédito respectivo.

El Consejo de Gabinete, vista la conveniencia de lo expuesto, autorizó al señor Secretario del Ramo para abrir un crédito extraordinario adicional al Presupuesto de Gastos de la vigencia en curso, por la suma de mil trescientos bal-

boas (B. 1.300.00), para pagar el sueldo del empleado que desempeñe el puesto que se crea, desde el mes de Diciembre de este año, hasta el mes de Diciembre del año de 1912.

Por no haber otro asunto de que tratar se suspendió el acto, urmandose para constancia la presente Aca.

El Presidente del Consejo,

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

H. PATIÑO.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

FEDERICO BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA.

El Secretario de Instrucción Pública,

A. PRECIADO.

El Secretario de Fomento,

C. C. AROSEMENA.

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NUMERO 262 DE 1911

(de 15 de Diciembre)

por el cual se hace un nombramiento.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Maximino Walker Capitán Instructor Militar del Cuerpo de Policía Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 15 de Diciembre de 1911.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

H. PATIÑO.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

RESOLUCION NUMERO 212

República de Panamá.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Segunda.—Número 212.—Panamá, Diciembre 16 de 1911.

RESUELTO:

El día veinte (20) de los corrientes tendrán lugar en la Escuela Nacional

de Telegrafía Eléctrica los exámenes finales de los cincuenta alumnos que el Gobierno ha admitido en ese establecimiento.

Las pruebas se rendirán ante el Director de la Escuela, quien con la señora Vicenta Icaza y el señor J. R. Prescott formarán el jurado de examen y calificación.

Comuníquese y publíquese.

El Secretario de Instrucción Pública,

A. PRECIADO.

SECRETARIA DE FOMENTO.

RESOLUCION NUMERO 72

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento. Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 72.—Panamá, 12 de Diciembre de 1911.

El señor don Tomás Arias solicitó el registro del nombre TEATRO VARIETADES, que ha adoptado para distinguir el teatro que tiene en construcción en la Plaza de Santa Ana, de esta ciudad.

Oportunamente fue pagado el derecho correspondiente, y la solicitud fue publicada en la GACETA OFICIAL, número 1505, de 18 de Agosto último, fecha desde la cual ha transcurrido el término de noventa días fijado por la Ley, y no se ha presentado oposición.

Por tanto, habiéndose llenado al respecto las formalidades prescritas por las Leyes 24 de 1908 y 47 de 1911.

Se RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad del interesado, y dejando a salvo derechos de tercero, el expresado nombre TEATRO VARIETADES, que sólo podrá ser usado en esta ciudad por dicho señor don Tomás Arias, para distinguir el teatro de su propiedad situado en la Plaza de Santa Ana de esta ciudad.

Expidase el certificado correspondiente.

Por el Primer Designado, Encargado del Poder Ejecutivo,

C. C. AROSEMENA.

Secretario de Fomento.

CERTIFICADO

República de Panamá.—Secretaría de Fomento.

Certificado Número 3 de Registro de Nombre de Casa Comercial.

Fecha del Registro: 12 de Diciembre de 1911. Caducía: 12 de Diciembre de 1921.

PABLO AROSEMENA.

Primer Designado, Encargado del Poder Ejecutivo de la República de Panamá.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad del interesado, y dejando a salvo derechos de tercero, ha sido registrado en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 72, de esta misma fecha, la denominación TEATRO DE VARIETADES, del establecimiento comercial del señor don Tomás Arias, 6 sea del Teatro de su propiedad, actualmente en construcción, ubicado en la Plaza de Santa Ana de esta ciudad.

La solicitud del registro fue presentada el día 12 de Agosto de 1911 en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 1505 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 18 de Agosto de 1911.

Panamá, doce de Diciembre de mil novecientos once.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Fomento,

C. C. AROSEMENA.

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ACTA

de la entrega de la Oficina de la Tesorería General de la República.

En la ciudad de Panamá, á las ocho de la mañana del día nueve de Diciembre de mil novecientos once, se presentaron en el Despacho de la Tesorería General de la República, los señores don Pedro A. Díaz, nombrado por Decreto Ejecutivo número 10, y el señor J. M. Alzamora, Jefe encargado del Despacho de la Oficina por Resolución número 811 de 28 de Octubre último, con el objeto de hacer éste á aquél entrega de la Oficina mencionada, lo que se verificó de la manera siguiente:

Teniendo á la vista el libro "Borrador de Caja" que para el efecto presentó el señor Cajero, se tomó nota del saldo que arroja la Cuenta de Caja donde van anotadas diariamente todas las operaciones.

Una vez examinando dicha libro se tomó nota del saldo que figura el día 9 de Diciembre referido, el cual era de VEINTISEIS MIL CIENTO ONCE BALBOAS VEINTICUATRO CENTESIMOS (B. 26,111.24) saldo que está expresado así:

En oro americano	B. 10,438.91
En plata panameña	9,065.33½
En vales de Agones Fiscales	106.25
En varios documentos	3,063.20
En moneda de nickel	3,437.33
	B. 26,111.24½

En seguida se presentó una Relación de los depósitos que reposan en el Banco Nacional de la República, remitidos para su custodia á la orden del Tesorero General y que no figuran en la cuenta, cuya lista es la siguiente:

Depósito número 64 de Ehrman & Co., por	B. 25.00
Depósito número 161 de Samuel Lewis por	10.00
Depósito número 239 de Ehrman & Co. por	23.25
Depósito número 151 de Villalaz y Co. por	2.00
Depósito número 257 Joshua Llano por	5.00
Depósito número 68 Arturo Müller por	10.00
Depósito número 70 Gerardino de León por	10.00
Depósito número 80 Obispo por	10.00
Depósito número 82, J. B. Villarreal por	5.00

Depósito número 85, Manuel R. de León por 10.00 |

Depósito número 224, Manuel Espinosa B. por 31.50 |

Depósito número 234, José G. Duque por 20.00 |

Depósito número 339, Arias & Co. por 30.00 |

Depósitos á cargo del Segundo Ayudante del Cajero:

 |

Depósito número 334, Alberto Paúl por B. 75.30 |

Depósito número 341, Simplicio Odor por 25.00 |

Depósito número 344, T. De-cena de Sáenz por 10.00 |

Depósito número 345, José Runder por 60.00 |

Depósito número 346, A. Trade Developing Co. 50.90 |

Procediéndose luego á la entrega de Especies Venales para cuyo efecto se presentó el libro donde se lleva la cuenta de dichas especies, el cual arroja en la fecha la existencia que á continuación se expresa, especies que están á cargo del Primer Ayudante del Cajero señor Ernesto J. Gotti y del 2o. Liquidador de Impuestos, á saber:

Papel Sellado.

1o.	2o.	3o.	4o.
32,869	11.84	8,764	2,551

Timbres ..acionales.

1.	2.	3.	4.
58,187	33,491	45,752	1,387

Se enseñaron 7 cajas de Especies Venales de 8 que llegaron ultimamente de Sagunto, se abrió una para el expendio.

Estampillas de Correos.

B. 0.10	B. 0.25	B. 0.50
1,184	5,616	9,530

Se pasó después al Departamento donde se encuentran depositadas unas cajas que contienen estampillas y Tarjetas Postales que se van entregando poco á poco á la Dirección General de Correos y Telégrafos de esta ciudad, cajas que se dejaron en poder del señor Tesorero General de la República, expresándose por series el contenido que cada caja debe contener y la fecha y el nombre de los vapores en que vinieron de la manera siguiente:

En el Depósito.

Serie XIII (5 cajas).

que contienen 360,000 estampillas de á un centésimo (B. 0.01).

Una caja número 27 con 15,000 de á B. 0.01 un centésimo.

Serie XII (10 cajas).

que contienen 400,000 estampillas de á dos centimos (B. 0.02).

Serie XVIII.

Una caja número 1 con 500,000 de á medio centésimo (B. 0.00½).

Una caja número 2 con 200,000 de á medio centésimo (B. 0.00½).

500,000 de á un centésimo (B. 0.01).

100,000 de á dos centésimos (B. 0.02).

Una caja número 5 con 500,000 de á ocho centésimos (B. 0.08).

Una caja número 29 con 500,000 de á diez centésimos (B. 0.10).

Ocho cajas que contienen sobres y envolturas de correos numeradas así: 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16 y 17.

En el cuarto fuerte.

Una caja número 2 con 230,000 estampillas de veinticinco centésimos (B. 0.25).

Una caja número 15 con 430,000 estampillas de dos centésimos (B. 0.02).

Una caja número 6 con 100,000 estampillas de un centésimo (B. 0.01).

150,000 estampillas de dos centésimos (B. 0.02).

10,000 estampillas de cinco centésimos (B. 0.05).

Cajas números 62 y 63 con 800,000 estampillas de á cinco centésimos (B. 0.05).

Caja número 47 con 500,000 estampillas de dos y medio centésimos (B. 0.02½).

200,000 estampillas de medio centésimo (B. 0.00½).

Se hizo entrega de los siguientes libros y documentos que se guardan en la caja fuerte á saber:

Un legajo de documentos devueltos por el Procurador General de la Nación, por valores cobrados judicialmente por un total de

Un libro de recibos de las cuentas de la Tesorería General que se envían al Tribunal de Cuentas, en el cual consta que se han entregado las correspondientes hasta el mes de Septiembre de este año.

Un libro de expedientes, entregados en los juzgados con hojas útiles.

Un libro de actas de recibo y entrega de la Tesorería General en la cual aparece asentada la presente acta, y como última la que se extendió el día 31 de Octubre de este año.

Un libro de actas de liquidación de Bonos de la Deuda Pública.

Un libro de actas de visitas pasadas á la Tesorería General en la cual aparece como última en esta fecha la extendida el día

Un libro de actas de liquidación de Bonos de la Deuda Pública.

Un libro de actas de visitas pasadas á la Tesorería General en la cual aparece como última en esta fecha la extendida el día

Un libro de recibos para el Exterior y la localidad, en el cual aparece en esta fecha el marcado con el número 197 extendido á la orden de Ernesto J. Gotti por valor de B. 21,000.00.

Un libro de posesiones de empleados de la Tesorería General.

Un expediente del juicio seguido á la T. Biermann con 25 fojas útiles.

Un legajo de documentos de fianza que se custodian en la caja.

Un paquete que contiene los documentos relacionados con la Resolución de la Secretaría de Hacienda y Tesoro número 258, de fecha 21 de Abril de 1909, sobre compra de setenta (70) bonos á la Compañía de Navegación Nacional de Panamá.

Un paquete que contiene setenta (70) bonos de la Compañía de Navegación de Panamá, distinguidos con los números 56 á 125 inclusive y un certificado definitivo número 173 por trescientas cincuenta (350) acciones de la referida Compañía enclousadas á favor del señor Secretario de Hacienda en representación del Gobierno Nacional.

Un paquete que contiene quince (15) vales del señor Buenaventura de Alba, por valor de B. 487.50 y dos (2) vales de Domingo Jiménez Plie por valor de cincuenta Balboas (B. 50.00).

Un paquete que contiene documentos (4 vales) del señor José S. Mendoza, por valor de B. 2,140.00.

Un paquete que contiene vales de J. M. Grimaldo, Isidoro Picota G., Aristides Alfaro y J. A. Arango J. por valor de B. 111.40.

Un paquete que contiene veinte (20) hojas de papel sellado de tercera clase, y seis pliegos de papel sellado de cuarta clase, correspondiente al bienio de...

Un paquete que contiene los documentos de fianza presentados por los Coletores de Hacienda de los Distritos de la Provincia de Panamá, para garantizar su manejo como tales; una copia de la escritura de fianza hipotecaria, otorgada por el señor Samuel N. Ramos, para responder de su manejo como Juez Ejecutor del Barrio de Santa Ana; otra fianza del Juez Ejecutor del Barrio de Calidonia señor Anibal de la Torre y otra del señor Américo Jiménez, Juez Ejecutor del Barrio de San Felipe.

Un paquete que contiene escrituras sobre compra-venta de lotes de terrenos, casas etc., enviadas por el Secretario de Hacienda, para su custodia en esta Oficina.

Acto continuo pasóse al Departamento de Contabilidad, en donde se lleva el libro de Caja, y el arreglo de las Cuentas Corrientes de la Tesorería General de la República, de acuerdo con el nuevo Decreto sobre Contabilidad Oficial, cuyo libro está llevado en debida forma y en el cual aparecen asentadas diariamente las operaciones efectuadas por la Tesorería hasta el día 20 de Octubre de este año.

El señor Cajero hizo constar que las cuentas de la Oficina han sido enviadas al Tribunal de Cuentas hasta el día 30 de Septiembre del año actual.

Se entregaron los archivos, el libro de Registro de Ptas, que se reciben en la Tesorería, copias de la correspondencia remitida por la Tesorería, copias de los Decretos y Resoluciones, ídem de Liquidaciones del impuesto sobre mortuorias, libros racionales en blanco y todo cuanto es inherente al archivo de la Oficina, como impresos oficiales destinados a la venta pública, Códigos, Leyes, Ordenanzas, mobiliarios, útiles de escritorio, libros antiguos de contabilidad etc., cuentas de las Provincias ya aprobadas por el Tribunal de Cuentas conforme al siguiente:

Inventario del archivo de la Tesorería General, hecho últimamente el cual se puso también a la vista.

Se hizo entrega de los siguientes objetos:

Una máquina de sumar nueva en buen estado.

Una máquina para contar dinero, con sus accesorios en mal estado.

Tres máquinas Underwood en buen estado.

Una máquina Monarch visible en buen estado.

Una máquina L. C. Smith grande para sacar las copias del Libro de Caja, en mal estado.

Una máquina Smith Premier en mal estado.

Dos abanicos eléctricos.

Dos cajas de hierro para guardar dinero al Cajero Principal.

Dos cajas de hierro del Primer Ayudante del Cajero.

Una caja de hierro del 2o. Ayudante del Cajero.

Una caja de hierro de la Tercera Sección de Recaudación.

Una caja de hierro del Tesorero General.

Tres escritorios con tapa.

Contro escritorios sin tapa.

Dos mesas.

Una mesa escritorio chico para el Primer Portero.

Libros de Leyes, Decretos, Resoluciones etc., etc., destinados para el uso exclusivo del Departamento de la Tesorería.

Código Civil colombiano (1 tomo); Código Fiscal colombiano (1 tomo); Código Penal de comercio (1 tomo); Ídem de aduanas (1 tomo); Código Penal (1 tomo); Código de Policía (1 tomo); Codificación Nacional (1 tomo); Leyes colombianas 6 tomos de los años 1888, 1890, 1892, 1894, 1896 y 1898; Leyes panameñas, 4 tomos de los años 1904 a 1911; Ordenanzas de la Asamblea Departamental 1894; Ídem de los años 1896 y 1898.

Compilación de Decretos y Resoluciones dictadas por el Poder Ejecutivo de carácter permanente (1 tomo) Ley 19 sobre Tierras Baldías (1 tomo); Instrucciones sobre Minas (1 tomo); Diccionario enciclopédico de la Lengua castellana (2 tomos); Ídem inglés (Standard) (2 tomos); Constitución de la República (1 tomo); Códigos del Estado Soberano de Panamá (1 tomo); Ejemplares del mapa de la República de Panamá; Ejemplares del plano de las tierras en las márgenes del Río Chagres.

Se entregó el resto del mobiliario como son sillas, estantes etc.

Se hace constar que el manejo y custodia de todos los fondos de la Tesorería, ha estado siempre y estará a cargo directo del Cajero de la misma, señor J. M. Alzamora, bajo su responsabilidad. En este estado se dió por terminada la entrega de la Oficina de la Tesorería extendiéndose la presente acta para constancia en tres ejemplares de igual tenor y que se firmó por las partes que en ella han intervenido.

J. M. Alzamora.

El Tesorero General entrante.

Pedro A. Díaz.

PROVINCIA DE PANAMA

JUZGADO 1o. DEL CIRCUITO.

RELACION

de los negocios entrados en el Juzgado 1o. del Circuito de Panamá en el mes de Agosto de 1911, (con expresión de su estado) y que el Secretario del Despacho presenta al Juez en cumplimiento del inciso 14 Artículo 91 de la Ley 58 de 1904.

(Conclusión).

132. Juicio de sucesión de José Manuel Alba. Para practicarse inventarios.

133. Juicio de sucesión de Juan Miguel. Declarada yacente la herencia.

134. Juicio ordinario seguido por Pacífico Vega contra el concurso de acreedores de Manuel A. Mora. Paralizado desde el 24 de Febrero de 1896.

135. Juicio ordinario seguido por Menéndez & Cia. contra el concurso de acreedores de Manuel A. Mora. Junio 12 de 1908.

136. Juicio de reforma del testamento otorgado por Juan B. Gálvez. Sin gestión de la parte interesada.

137. Petición de Elisa H. de Carrá para que se le declare dueña de una casa. Para acreditarse unas pruebas exigidas por el Fiscal.

138. Juicio de sucesión de José Neveza. Con impuesto liquidado y por pagar.

139. Juicio de sucesión de Baldomero Barahano. Para practicarse inventarios.

140. Juicio ordinario seguido por Chapigá & Cia. contra el concurso de acreedores de Manuel A. Mora. Sin gestión desde el 25 de Febrero de 1896.

141. Juicio de concurso de acreedores de L. A. Fernández y hermano. Calificada como de cuarta clase la quiebra del concursado.

142. Juicio de concurso de acreedores de Manuel A. Mora. Valoradas las costas del juicio.

143. Cesión de bienes del comerciante chino Ten Tay. Para que el cedente pague las relaciones de su activo y pasivo comercial.

144. Partición de bienes de la sucesión de Joaquín Vallarino. En poder del Juez Partidor, señor José G. de Paredes.

145. Diligencias para evitar el extravío de los bienes dejados por el finado S. J. Sananez. Se declaró yacente la herencia y se le nombró Curador al señor Ulises Noguera.

146. Partición de bienes de la sucesión de José Félix Sáenz. Para entregar al Curador N. Barsallo diez pesos para gastos judiciales.

147. Partición de bienes de la sucesión de José González. En poder del Juez Partidor.

148. Demanda ordinaria propuesta por William George Gillington contra Camilo de la Guardia. Continúa suspendida en virtud de convenio entre las partes.

149. Acción de secuestro propuesta por Moisés Justiniani contra Eusebio García. Sin gestión.

150. Juicio de sucesión de Adela Herrera de Gamboa. Con impuesto liquidado y por pagar.

151. Petición de herencia de José Rivera por Antonina T. de Quintero. Sin papel para la actuación.

152. Diligencias para evitar el extravío de los bienes dejados por Luis Nossman. Para declarar yacente la herencia.

153. Juicio de sucesión de Francisco Calvo Uribe. Con inventarios practicados.

154. Petición de la herencia de José Inés Ureña por Manuel de Jesús Reyes. Sin gestión de la parte interesada.

155. Juicio ejecutivo seguido por Margarita Scott contra Henry C. Buckmann. Notificado el auto ejecutivo al ejecutado deudor.

156. Juicio de sucesión de Pedro Sotomayor. Con inventarios practicados.

157. Acción sumaria de los herederos de Sergio Gonzalo Solano contra Demetrio Arenas R. Para valorarse las costas.

158. Petición de León Montilla Jr. para que se le declare dueño de una casa. Para que los peritos presenten el avalúo de la casa.

159. Juicio de sucesión de Demetrio Corsi. Para practicarse inventarios.

160. Juicio de sucesión de Lorena L. de la Torre. Practicados los inventarios judiciales de los bienes de la sucesión.

161. Juicio ordinario seguido por el Fiscal del Circuito contra el concurso de acreedores de Manuel A. Mora. Paralizado desde el 18 de Agosto de 1894.

162. Juicio de sucesión de Euflex S. Haskins. Con impuesto liquidado y por pagar.

163. Petición de Francisco Salas para que se le nombre Curador especial a una menor que reconoce. Sin papel para darle curso al negocio.

164. Petición de herencia de Luis Senville por Stephanie Senville. Para comprobarse varias pruebas exigidas por el Fiscal.

165. Juicio de sucesión de Mariano Galeano. Con inventarios practicados.

166. Juicio de sucesión de Tomás Brown. Para posesionarse el Curador nombrado de la herencia declarada yacente.

167. Juicio de sucesión de Pedro P. Pacheco. Con inventarios practicados.

168. Acción de secuestro propuesta por Vidal Velásquez contra Modesto Solís. Permanece paralizado por falta de gestión del actor.

169. Juicio de sucesión de Luis Blaise Fontana. Para practicarse inventarios.

170. Petición de José María Gómez para que se le declare dueño de una casa. Para que el peticionario presente el título del terreno.

171. Petición de Manuel Monteserín para que se practique una diligencia extintiva. Para practicarse la diligencia.

172. Juicio de sucesión de Nazario Barrera. Con inventarios practicados.

173. Juicio de sucesión de Teodoro Morder. Para enviar al Secretario de Relaciones Exteriores un informe detallado de la marcha del negocio.

174. Juicio de sucesión de Eugenio Ferro. Para abrirse.

175. Acción de secuestro propuesta por Pascual Canavaggio contra James Lee. Secuestrados los bienes del demandado.

176. Juicio de sucesión de Manuel E. Garzón. Declarada yacente la herencia.

177. Juicio de sucesión de Fermína Morales de Anchica. Para practicarse inventarios.

178. Juicio de sucesión de Luis Senville. Para practicarse inventarios.

179. Juicio de sucesión de Apostol Corsi. Con inventarios pendientes.

180. Juicio de sucesión de José Benito Remero. Para abrirse la sucesión.

181. Petición del Fiscal del Circuito para que se nombre un Curador al menor Manuel Jaén. Sin gestión.

182. Juicio de sucesión de Buenaventura Benalcázar. Con inventarios pendientes.

183. Juicio de sucesión de Rufino Benalcázar. Con inventarios pendientes.

184. Juicio de sucesión de Adolfo Benalcázar. Con inventarios pendientes.

185. Petición del Cónsul Alemán para que se nombre un Curador a los menores hijos de Carlos Rasch. Para nombrar el Curador pedido.

186. Juicio de sucesión de Evaristo Noriega. Para practicarse inventarios.

187. Juicio de sucesión de Armando Ramos. Para practicarse inventarios.

188. Juicio de sucesión de Tomás Olivares. En el mismo estado que el negocio anterior.

189. Petición de la herencia de Juan Miguel por el Municipio de Panamá. Sin gestión de parte interesada.

190. Petición de la herencia de Rufino Benalcázar por María Navas vda. de Benalcázar. Suspendido por falta de gestión.

191. Petición de Manuel Monteserín para que se le ponga en posesión de unos bienes. Sin papel para la actuación.

192. Juicio de sucesión de Manuel Guerrero. Con inventarios practicados.

193. Petición de Josefina D. de Tartéres. Se remitió al Juez de La Chorrera sobre permiso para enajenar un terreno. Para practicarse unas diligencias. Se mandó archivar.

194. Petición de Alejandro Ruiz para que se le nombre Curador especial a unos hijos que reconoce. Sin gestión de la parte interesada.

195. Petición de Roberto Charry para que se le nombre Curador especial a unos hijos que reconoce. Sin papel para la actuación.

196. Petición de Eleuterio Novo para que Antonio Nájuez absuelva finas posiciones. Para practicarse la diligencia.

197. Petición de Chou Si Fa para que se nombre Curador especial a unos menores que reconoce. Para tenerse a los autos la escritura de reconocimiento.

198. Acción de arraigo propuesta por Eva Root contra Alfred Sheir. Sin papel para la actuación.

199. Juicio de sucesión de María Levis. Para practicarse inventarios.

200. Juicio de sucesión de Josefa H. de Pérez. Para practicarse inventarios.

201. Juicio de sucesión de Jhon Montequín. Para practicarse inventarios.

202. Incidente de desembargo propuesto por Luis Uribe en la ejecución seguida por Pascual Canavaggio contra James Lee. Sin gestión.

203. Juicio de sucesión de Enrique Laiff. Para abrirse la sucesión.

204. Juicio ordinario seguido por He. Hódoro J. González contra el Municipio de Taboga. En pruebas.

205. Juicio de sucesión de George Richards. Con inventarios pendientes.

206. Juicio ejecutivo seguido por Ramón Gamboa L. contra Enrique Correa. Trabado embargo sobre la tercera parte del sueldo que devenga el ejecutado como empleado de un Juzgado Municipal.

207. Juicio de sucesión de José Mercedes Berrio. Con impuesto liquidado y por pagar.

208. Demanda ordinaria propuesta por José de la Rosa, Rosendo, Leoncía, Antonio, José Pío y Manuela de Jesús Alvarado v. s. Juana C. Alvarado y Fiscal del Circuito. En pruebas.

209. Juicio de sucesión de José Octavio Calisto. Emplazándose por edicto a los que se creen con derecho a la herencia.

210. Juicio de sucesión de José C. Hurtado. Para practicarse inventarios.

211. Juicio de sucesión de Silverio González. Con impuesto liquidado y por pagar.

212. Juicio de sucesión de Paula López. Para practicarse inventarios.

213. Juicio de sucesión de Marie Thérèse D' Arnaud. Para practicarse inventarios.

214. Juicio de sucesión de Manuel Negro Ramos. Para practicarse inventarios.

215. Petición de José A. Cajal para que M. Benado absuelva posiciones. Paralizado por falta de papel y gestión.

216. Juicio de sucesión de León y Rito Botello. Para oírse al señor Fiscal del Circuito.

217. Juicio de sucesión de Agustín Vaca. Se declaró yacente la herencia.

218. Juicio de sucesión de Victoria Bernaza de Díaz. Para practicarse inventarios.

219. Diligencias para evitar el extravío de los bienes dejados por Felipe To-

220. Juicio ordinario seguido por Tomás Gallardo contra Franklin Rivera B. En traslado al demandado.

221. Juicio de sucesión de Manuel Ojedis. En su mismo estado del mes anterior.

222. Juicio de sucesión de Francisco Lorenzo. Con impuesto liquidado y por pagar.

223. Juicio de sucesión de Leoncía Batista. Aprobado el avalúo de un bien de la sucesión que se pondrá en remate.

224. Juicio ordinario seguido por Luisa López contra Rosa Silver. Para fallarse.

225. Juicio de sucesión de Inés Rodríguez. Pendiente la rendición de cuentas del Depositario de los bienes.

226. Juicio de perturbación seguido por Dolores Carrillo vda. de Moreno e hijos. En la Corte Suprema de Justicia. En apelación.

227. Demanda de disolución de matrimonio propuesta por Martha Blacman contra James Jones. Para surtir el traslado de la demanda.

228. Juicio de sucesión de Rafael Ayala. Con impuesto liquidado y por pagar.

229. Diligencias para asegurar los bienes dejados por William Spencer. Se declaró yacente la herencia.

230. Juicio de sucesión de Medoro Ramos. Para abrirse la sucesión.

231. Petición de José Paredes para que se declare dueño de una casa. Para que los peritos presenten nuevo avalúo de la finca.

232. Juicio de sucesión de Silverio González. Con impuesto liquidado y por pagar.

233. Juicio ejecutivo seguido por Guillermina D. de Arias contra Félix Muscien. Emplazándose por edicto al ejecutado ausente.

234. Juicio de sucesión de Isabel O. Hualba vda. de Herrera. Para practicarse inventarios.

235. Juicio de sucesión testamentaria de Santos Pierre. Para inventarios judiciales.

236. Petición de los menores Eliba Cortale y Ricardo Alfonso Paniza para que se le nombre Curador ad litem. Para aceptarse la prueba de que la madre de éstos ha contraído nuevo matrimonio.

237. Juicio ordinario seguido por J. Bustamante C. como cesionario de David Abad contra Eduardo Couriel. En pruebas.

238. Juicio ejecutivo seguido por I. Silvio Picota G. como cesionario de A. J. de los contra J. B. Hill. Notificado el mandamiento ejecutivo.

(Continúa).

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

AGENCIA POSTAL

ESTADO DE CAJA DE LA AGENCIA POSTAL DE BOCAS DEL TORO DURANTE NOVIEMBRE DE 1911.

1911.	DEBE:	HABER:
Noviembre 1o. Existencia de Octubre...		
Noviembre 30. A venta general de especies postales...	B. 425.00	
Noviembre 30. Por remesa hecha a la Dirección General de Correos y Telégrafos en giro número 4342 hecho por la United Fruit Company a cargo de la International Banking Corporation y a favor del señor Tesorero General de la República.		B. 425.00
Sumas iguales...	B. 425.00	B. 425.00
Bocas del Toro, Noviembre 30 de 1911. El Agente Postal,		
Yo. Bo.		L. L. López.
El Gobernador de la Provincia,		

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

El día 30 de Diciembre del presente año, hasta las cuatro p. m., se recibirán por el suscrito, Secretario de Hacienda y Tesoro, propuestas en pliego cerrado para el remate del impuesto sobre destilación de alcoholes, siempre que se refieran a los 6 años Provinciales de acuerdo con las bases señaladas en el Decreto número 101 de 10. de las corrientes y Resolución número 888 de 1 del mismo mes.

A las propuestas deberá acompañarse el recibo en que conste que se ha depositado en la Tesorería General de la República

el cinco por ciento (5 o/o) sobre las sumas que sirven de base al remate.

Panamá, Diciembre 5 de 1911.

AURELIO GUARDIA.

AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá, a razón de veinticinco centavos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

PEDRO A. DÍAZ.

EDICTO

En el juicio ejecutivo que por jurisdicción coactiva sigue el Banco Nacional contra la señora Matilde Jiménez se ha embargado una casa con su terreno de propiedad de la ejecutada. La finca está situada en esta ciudad y sus linderos son los siguientes: Norte, predio del señor Aquilino de la Guardia; Sur, Avenida B; Este, predio de los herederos del señor Agustín Alvarado; y Oeste, predio del señor Carlos A. Cooke.

Cítase por lo tanto a los que se creen con derecho al inmueble embargado para que se presenten a hacerlo valer en juicio de tercera.

Con tal objeto se fija el presente edicto en lugar público del Banco hoy veintitrés de Noviembre de mil novecientos once por el término de treinta días hábiles.

El Secretario,

T. A. Feuillet.

AVISO

Se hace saber que el día 30 del presente mes se renovará el impuesto sobre destilación de alcoholes en todas las Provincias de la República, bajo las bases que a continuación se expresan:

Panamá	B. 4,000.00
Bocas del Toro	6,000.00
Cole	3,000.00
Los Santos	55,000.00
Veraguas	20,000.00
Chiriquí	12,000.00
Cedón	6,000.00

El Pliego de bases para esta licitación podrá consultarse en la Tesorería General de la República y en las respectivas Administraciones de Hacienda.

Panamá, Diciembre 5 de 1911.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA.

AVISO PUBLICO

El día 30 de Diciembre actual y ante una Junta compuesta del Gobernador de la Provincia, el Tesorero General de la República y el Fiscal del Circuito, se renovará en el local de la Gobernación, el derecho a cobrar en esta Provincia el impuesto que grava la destilación de alcoholes.

La base del remate ha sido gravada en cuatro mil balboas (B. 4,000.00), y la licitación principiará a las diez de la mañana.

Las propuestas que se hagan deberán ser enviadas a la Gobernación de la Provincia, bajo cubierta cerrada.

No se admitirá ninguna oferta que no cubra el total de la base.

Durante la última hora del remate, que será de tres a cuatro de la tarde del mismo día, se aceptan pujas y repujas verbales.

Toda propuesta deberá estar acompañada del recibo de la Tesorería General en donde conste que se ha depositado como garantía de quiebra el cinco por ciento (5 o/o) del valor de la base.

El Gobierno se reserva el derecho de apropiar o impropiar el remate.

Panamá, Diciembre 2 de 1911.

El Tesorero General de la República,

PEDRO A. DÍAZ.